

REFERENCIA: Proceso declarativo de pertenencia.
SUBREFERENCIA: Subsanación demanda – Auto interlocutorio 327 de 2023
RADICADO: 2023-00075

DEMANDANTE: Luz Marien Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 32.487.938 expedida en Medellín, Sara Elena Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 43.008.190 expedida en Medellín; Gloria Inés Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 42.865.277 expedida en Envigado; Luz Adriana Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 42.893.119 expedida en Envigado

APODERADO: Jacobo Giraldo Bedoya, c. c. N° 1053.855.544 y T.P. N°357.207 del C. S de la Jud.

DEMANDADO: Herederos indeterminados de Marco Aurelio Giraldo [fallecido] quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N°1.390.698, y terceros indeterminados.

Manizales, septiembre de 2023

Señora juez:

Claudia Marcela Sánchez Montes

juzgado segundo promiscuo municipal

E-mail: j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Salamina, Caldas.

E. S. D.

REFERENCIA: **Proceso declarativo de pertenencia.**

SUBREFERENCIA: se informa al despacho y se presenta fotografías de publicación de la correspondiente valla en el predio objeto de litigio

RADICADO: **17653408900220230007500**

DEMANDANTE: **Luz Marien Ruiz Grisales**, identificada con la c. c. N° 32.487.938 expedida en Medellín, **Sara Elena Ruiz Grisales**, identificada con la c. c. N° 43.008.190 expedida en Medellín; **Gloria Inés Ruiz Grisales**, identificada con la c. c. N° 42.865.277 expedida en Envigado; **Luz Adriana Ruiz Grisales**, identificada con la c. c. N° 42.893.119 expedida en Envigado

APODERADO: **Jacobo Giraldo Bedoya**, identificado con la c. c. N° 1053.855.544 y tarjeta profesional de abogado N°357.207 del C. S de la Jud.

DEMANDADO: Herederos indeterminados de Marco Aurelio Giraldo [fallecido] quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N°1.390.698, y terceros indeterminados.

Cordial saludo señora juez,

Jacobo Giraldo Bedoya persona natural, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con capacidad amplia y suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía N°1053.855.544, portador de la tarjeta profesional de abogado

REFERENCIA: Proceso declarativo de pertenencia.

SUBREFERENCIA: Subsanación demanda – Auto interlocutorio 327 de 2023

RADICADO: 2023-00075

DEMANDANTE: Luz Marien Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 32.487.938 expedida en Medellín, Sara Elena Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 43.008.190 expedida en Medellín; Gloria Inés Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 42.865.277 expedida en Envigado; Luz Adriana Ruiz Grisales, identificada con la c. c. N° 42.893.119 expedida en Envigado

APODERADO: Jacobo Giraldo Bedoya, c. c. N° 1053.855.544 y T.P. N°357.207 del C. S de la Jud.

DEMANDADO: Herederos indeterminados de Marco Aurelio Giraldo [fallecido] quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N°1.390.698, y terceros indeterminados.

N°357.207 del C. S de la Jud., con oficina en el municipio de Manizales, en mi calidad de apoderado judicial dentro el proceso de pertenencia que se adelanta en su despacho, bajo el radicado número **17653408900220230007500**, me permito radicar en formato PDF del texto del aviso que se publicó, y las correspondientes fotografías en las que se observa el sitio de publicación de la valla contentiva de la leyenda el aviso.

Sin más salvedad, de usted señora juez.

Del Señor juez,



Jacobo Giraldo Bedoya

c. c. N°1.053.855. 544.

T. P. N° 357.207 del C. S de la Jud.

AVISO - EMPLAZAMIENTO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALAMINA, CALDAS
PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N°
17653408900220230007500

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO N° 344 DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA - VERBAL SUMARIA DE PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - RADICADO N° 17653408900220230007500 ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DE LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, Y DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR O HACERSE PARTE DEL PROCESO ENUNCIADO, PARA LO CUAL DEBERÁN COMPARECER AL DESPACHO UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, DIRECCIÓN electrónica: E-MAIL: j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

IDENTIFICACIÓN DE PREDIO OBJETO DE LITIGIO: PREDIO RURAL, FINCA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, UBICADO EN LA VEREDA LA FALDA DE POCITO, DENOMINADO EL NARANJO MEJORADA CON CASA DE HABITACIÓN, CAFÉ, PLÁTANO, SOMBRÍO, BENEFICIADERO PARA CAFÉ, DE UNA CABIDA APROXIMADAMENTE DE SIETE HECTÁREAS (7H) PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°118-6251 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SALAMINA, CALDAS, Y CON CÉDULA CATASTRAL N° 176530002000000110067000000000.

DEMANDANTE: LUZ MARIEN RUIZ GRISALES, SARA ELENA RUIZ GRISALES, GLORIA INÉS RUIZ GRISALES, LUZ ADRIANA RUIZ GRISALES.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

AVISO - EMPLAZAMIENTO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. EL
PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N° 17653408900220730070750. EL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO N° 344 DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023
MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO N° 344 DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023
DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA. - VERBAL SUMARIA N°
PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - RADICADO N°
17653408900220730070750 ORDENO EL
EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DE LAS DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS, Y DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO
DE INTERVENIR O HACERSE PARTE DEL PROCESO ENUNCIADO, PARA LO CUAL
DEBERAN COMPARECER AL DESPACHO UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA
PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. DIRECCION
E-MAIL: 102promiscuasalamanina@condoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION DE PREDIO OBJETO DE LITIGIO: PREDIO RURAL FINCA EN EL
MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. UBICADO EN LA VEREDA LA FALDA DE
POCITO, DENOMINADO EL NARANJO MEJORADO CON CASA DE HABITACION
CAFÉ, PLÁTANO, SOMBRIO, BENEFICADERO PARA CAFÉ, DE UNA CABIDA
APROXIMADAMENTE DE SIETE HECTAREAS (7H) PREDIO IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 118-6251 DE LA OFICINA DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAMINA, CALDAS, Y CON CEDULA CATASTRAL
N° 1765300200030011096700030000 DEMANDANTE: LUZ MARLEN RUIZ
GRISALES, SARA ELENA RUIZ GRISALES, GLORIA INES RUIZ GRISALES, LUZ
ADRIANA RUIZ GRISALES. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS.



AVISO-EMPLAZAMIENTO
PRIMERO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS
PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N° 17653408900270730007861 EL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS
MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO N° 344 DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023
PRESERVIENDO EL PROCESO DE PERTENENCIA DE DOMINIO - RADICADO N°
17653408900270730007861 ORDENÓ EL
EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DE LAS DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS, Y DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO
DE INTERVENIR O HACERSE PARTE DEL PROCESO EN EL PALACIO DE JUSTICIA
PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, DIRECCIÓN
JUDICIAL - E-MAIL: 102primos@salamina.gov.co
IDENTIFICACION DE PREDIO OBJETO DE LITIGIO: PREDIO RURAL FINCA EN EL
MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, UBICADO EN LA VEREDA LA FALDA DE
POCITO, DENOMINADO EL NARANJO MEJORADO PARA CAFE, DE UNA CABIDA
APROXIMADAMENTE DE SIETE HECTAREAS (7H) PREDIO IDENTIFICADO CON EL
NUMERO DE MATRICULA RIMBILIARIA N° 116-6251 DE LA OFICINA DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAMINA CALDAS Y CON CEDULA CATASTRAL
N° 1765300200000011006700000000 DEMANDANTE: LUZ MARIE RUIZ
GRISALES, SARA ELENA RUIZ GRISALES, CLORTA RUIZ GRISALES, LUZ
ADRIANA RUIZ GRISALES, DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO AURELIO GIRALDO Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS



